

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1087

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "VILLA SANTIAGO NORTE", RUT: N° 65.181.523-1, correspondiente a la Unidad Vecinal N°8, representada por su Presidente (a), don (a) RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA, cédula nacional de identidad N° 16.660.557-1, con domicilio en Av. Los Zapadores N°1945 y por su Tesorero(a), don(a) ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA, cédula nacional de identidad N° 11.206.133-9, con domicilio en Avenida Los Zapadores N°1988, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 533 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



7

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.649.535.- (dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$149.535.- (ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826237 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Renovación sistema de alarmas”, en el ámbito de Prevención situacional (seguridad) para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- **Obra vendida:** instalación de alarmas comunitarias, controles remotos y carteles preventivos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA, como Presidente (a) y don (a) ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA, como Presidente (a) y don (a) ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 29 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “VILLA SANTIAGO NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA SANTIAGO NORTE"**, RUT: N° 65.181.523-1, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°8**, representada por su Presidente (a), don (a) **RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA**, cédula nacional de identidad N° 16.660.557-1, con domicilio en Av. Los Zapadores N°1945 y por su Tesorero(a), don(a) **ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 11.206.133-9, con domicilio en Avenida Los Zapadores N°1988, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **533** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.649.535.-** (dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$149.535.-** (ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5826237** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Renovación sistema de alarmas**", en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad)** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: instalación de alarmas comunitarias, controles remotos y carteles preventivos.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 29 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


RONALD OPAZO CERPA
PRESIDENTE (A)


ISABEL SALINAS SEPULVEDA
TESORERO(A)

Junta de Vecinos
Villa Santiago Norte
Pers. Jurid. N° 1780
Fund. 14 Noviembre 2018

EN CONCHALI

FECHA: _____

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 89.070.280-2 INDEPENDENCIA 3499 228 288 100 CONCHALI - SANTIAGO		5826237	FOLIO N° 827507	
INGRESO N°		NO USAR - CONTABILID		31/07/20

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 89.070.280-2 INDEPENDENCIA 3499 228 288 100 CONCHALI - SANTIAGO		5826237	FOLIO N° 827507	
INGRESO N°		NO USAR - CONTABILID		31/03/2026

JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE 65181523-1		NO USAR - CONTABILID		31/03/2026
NOMBRE ZAPADORES 1836	RUT CONCHALI	UNIDAD NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup:	SUB TOTAL 149.535	FECHA VENCIMIENTO 0 0
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		CONTRATO 16/07/2026		INTERES 149.535
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCIÓN S.O.L.		TELEFONO 16/07/2026		TOTAL \$ 149.535
VIGENCIA APOORTE FONDEVE 2026 SEGUN DECRETO EJECUTO N° 760 DEL 30/06/2026		FECHA EMISIÓN 16/07/2026		EMISOR UNIDAD GIRADORA



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	///
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	///
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	///
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	///
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	XX
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	///
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	?
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	-
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	-
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	x/
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	-
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	///
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	///
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	///
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	///
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	x
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	X
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	?
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	///
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

EN CONCHALI
FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

*Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1 | 19



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Villo Santiago Norte
Unidad Vecinal N°	8
RUT de la Junta de Vecinos	65.181.523-1
Número de la Personalidad Jurídica	1780
Número de Cuenta Bancaria	27570190941
Tipo de Cuenta	Vista
Banco	Estados
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	Ronald.opez@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ronald opezo cerpa
Rut	16.660.557-1
Dirección	av los zapadores 1945
Teléfono	965711795
Firma	Ronald opezo

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Gabriela Martinez
Rut	9.919.872-6
Dirección	av los zapadores 1980
Teléfono	+569 8667 5722
Firma	[Firma]

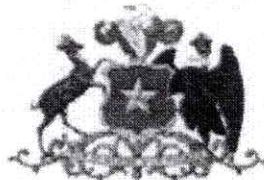
TESORERO (A)

Nombre	Isabel Salinas Repulhendo
Rut	11.206.133-9
Dirección	av los zapadores 1980
Teléfono	+569 980 0700 46
Firma	[Firma]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

*Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688488771

Código Verificación:
d364b2413f64



500688488771

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 284695 con fecha 14-11-2018.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE
DOMICILIO : AVENIDA ZAPADORES N° 1825
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

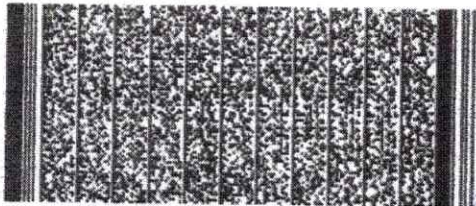
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA	16.660.557-1
SECRETARIO	MARIA SOLEDAD GALVEZ MARTINEZ	9.979.872-6
TESORERO	ISABEL AURORA SALINAS SEPULVEDA	11.206.133-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-05-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 23:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



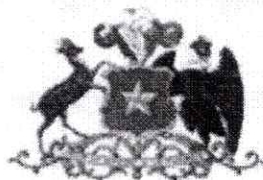
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

EN CONCHALI

FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688488789

Código Verificación:
91246fee9108



500688488789

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-03-2026

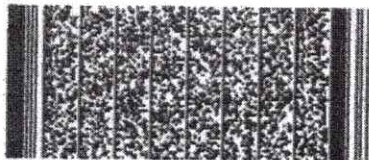
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 284695 con fecha 14-11-2018.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE
DOMICILIO : AVENIDA ZAPADORES N° 1825
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 23:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

EN CONCHALI

FECHA: 29/03/2026 www.registrocivil.gob.cl
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

AV. LOS ZAPADORES 1836 CONCHALI

RUT

65181523-1

EN CONCHALI

FECHA:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690885895

Código Verificación:
3ba387bf1cce



500690885895

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RONALD SEBASTIÁN OPAZO CERPA

R.U.N. : 16.660.557-1 Fecha nacimiento: 28 Julio 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
16660557-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

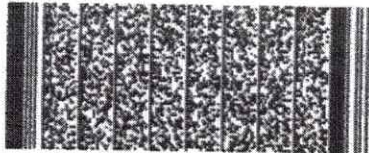
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
16660557-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 00:37.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



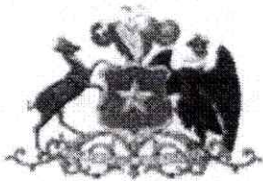
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

EN CONCHALI

FECHA: 10 Abril 2026
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
155dc29c4c10



500688823995

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ISABEL AURORA SALINAS SEPÚLVEDA

R.U.N. : 11.206.133-9 Fecha nacimiento: 24 Mayo 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

11206133-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

11206133-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 01:04.

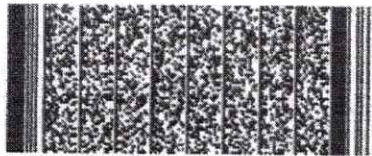
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



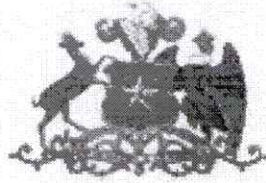
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

EN CONCHALI

FECHA: 31/03/2026
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026634055

Código Verificación:
feb1680279c4



600026634055

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA SOLEDAD GÁLVEZ MARTÍNEZ

R.U.N. : 9.979.872-6 Fecha nacimiento: 10 Agosto 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
9979872-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
9979872-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2026, 08:42.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



1820229

RUN : 9979872-6

T=#ZFR

EN CONCHALI registrocivil.gob.cl

FECHA:
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE, RUT 65.181.523-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18/06/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	RONALD SEBASTIAN OPAZO CERPA
RUT del representante legal	16.660.557-1
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE
RUT de la institución	65.181.523-1
Fecha de emisión del certificado	29/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "Villa Santiago Norte", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 533.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

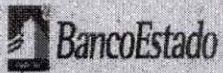
DBF/sem

EN CONCHALI

FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	09	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTIAGO NORTE
RUT	65.181.523-1
Dirección	AV. LOS ZAPADORES 1945 CONCHALI

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA N° 27570190941

Fecha Apertura	23/07/2019
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma

EN CONCHALI
FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826

EN CONCHALI
FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALI	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo

EN CONCHALI

FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"Renovación sistema de alarmas"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

por los Zapadores (S.V. N°
Villa Santiago Norte)
Entre Barón de Juran Real y por Independencia

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Modernizar el sistema de alarmas comunitarias a través de la instalación de 6 equipos con energía solar, la entrega de 100 controles remotos y señalética preventiva para los hogares

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer el sistema de seguridad comunitaria mediante la modernización de alarmas vecinales

2.- Actualizar los dispositivos de alarmas comunitarias existentes para mejorar su operatividad y alcance

3.- Reducir la percepción de inseguridad en el sector mediante la renovación del sistema de alarmas

EN CONCHALI

FECHA: ____/____/____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, y complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Página 3 | 18





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"Renovación sistema de alarmas"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

or los zapadores (J.V. N° 8 Villa Santa
Marta) Entre Barón de Juros Reales
y or Independencia.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Modernizar el sistema de alarmas comunitarias a fines de la
instalación de 6 equipos con energía solar, la entrega de 120 control
Remotos y 120 señaléticas preventivas para los hogares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer el sistema de seguridad comunitaria mediante la
modernización de alarmas vecinales

2.- actualizar los dispositivos de alarmas comunitarias existentes
para mejorar su operatividad y alcance.

3.- Reducir la sensación de inseguridad en el sector.
mediante la renovación del sistema de alarmas.

EN CONCHALI

FECHA: ____/____/____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS

Página 3 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

1.- El proyecto "Renovación sistema de alarmas" consiste en la implementación de un sistema de alarmas comunitarias modernas y eficiente, que permita que los vecinos actúen de forma inmediata ante situaciones de riesgo.

2.- El sector presenta una creciente sensación de inseguridad, asociado a la ocurrencia de delitos como robos y situaciones de riesgo en barrios de Baja Vigilancia. Actualmente, las alarmas comunitarias existentes se encuentran deterioradas, con fallas técnicas o frena de servicio, lo que limita su efectividad y genera desconfianza en su uso.

3.- La modernización de las alarmas permitirá mejorar la capacidad de reacción ante emergencias, disminuir hechos delictivos y aumentar la sensación de seguridad.

4.- Directo: 100 Hogares de la Villa Beneficiados con control remoto y cobertura del sistema de alarmas.

Indirecto: Vecinos de sectores cercanos que también se han beneficiado por el aumento de seguridad en el sector.

EN CONCHALI

FECHA: _____

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS

MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

*Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

- 1 El proyecto consiste en mejorar las alarmas comunitarias instaladas desde el 2018, se reemplazarán 4 de 6, (4 que se encuentran en mal estado). Estas se reemplazarán por un sistema de alarmas de última tecnología con energía solar, con el objetivo de fortalecer la seguridad del sector. La iniciativa cumplirá la instalación de 6 alarmas comunitarias distribuidas estratégicamente para cubrir toda la villa, además de la entrega de 120 controles remotos y señalizador para hogares beneficiarios.
- 2 El sector presenta una creciente sensación de inseguridad y un sistema de alarmas comunitarias deterioradas, con 4 equipos fuera de servicio y poca efectividad ante una emergencia, afectando la tranquilidad y cohesión con vecinos, seguridad pública y comitantes.
- 3 Para fortalecer la prevención del delito y mejorar un sistema comunitario eficaz, que permita aumentar la tranquilidad y protección de los vecinos.
- 4 Beneficiarios directos: 100 hogares dentro de ellos 120 vecinos que contarán con controles remotos dentro de la cobertura del sistema de alarmas.
Beneficiarios indirectos: más de 2.000 Vecinos y peatones que transitan por la Villa (aproximadamente) más de 200 Familias que visitan a nuestros comitantes (aproximadamente) más de 1.000 clientes que frecuentan los locales comerciales de nuestra Villa (aproximadamente).
- Este proyecto será ejecutado en 20 días, donde en primer lugar se instalarán las 6 alarmas comunitarias, y se retirarán 4 antiguas (del 2018 en mal estado, desechándose).
La entrega de controles remotos serán entregados a cada uno de los 100 hogares y 120 vecinos del sector. Esto se entregará en una asamblea extraordinaria, donde se hará firma en acta a cada uno de los Vecinos Beneficiarios. Además, si el vecino presenta más de un control por robarlo, se le entregará lo requerido.
El día de la entrega de el proyecto, se harán pruebas para saber si están funcionando y también se generará un folleto de uso.
Debe mencionarse que los planes que se rodaron...
serán creados de manera artesanal por vecinos del territorio (no de un lugar específico comprado)





ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

** Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*





IP CAM

SISTEMA DE SEGURIDAD

COTIZACIÓN

Empresa: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD LUIS ANTONIO MARQUEZ MORALES E.I.R.L

Domicilio: PARRAL # 2186

NÚMERO 695

RUT: 77.657.292-6

FECHA 30/03/2026

Teléfono +56963976085

VÁLIDO HASTA 10 Días

E-mail: infoipcamchile@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: Ronaldo opazo cerpa

Dirección:

Teléfono: +56 9 65711795

E-mail:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Alarma Comunitaria 30w Solar un tono Y 20 Controles por alarma + cartel	6	\$ 220,000	\$ 1,320,000
HILO CORRIDO 3/8 ZINCADO X TIRA 3MTS soporte	5	\$ 6,800	\$ 34,000
RIEL RUC UNISTRUC GALVANIZADO 42X42X2.5 MM TIRA 3MT soporte	5	\$ 35,000	\$ 175,000
Tuerca De Unión Para Hilo Corrido 3/8 Pulgadas	50	\$ 6,350	\$ 317,500
Instalacion y configuracion	1	\$ 380,000	\$ 380,000
		SUB-TOTAL	\$ 2,226,500
		IVA % 19%	\$ 423,035
		TOTAL	\$ 2,649,535

Términos y condiciones

CONDICIONES DE PAGO: AL APROBAR LA COTIZACION ES UN 65% ABONO Y SALDO AL MOMENTO DE EMPEZAR LA INSTALACION



IP CAM

SISTEMA DE SEGURIDAD

COTIZACIÓN

Empresa: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD LUIS ANTONIO MARQUEZ MORALES E.I.R.L

Domicilio: PARRAL # 2186

RUT: 77.657.292-6

Teléfono +56963976085

E-mail: infoipcamchile@gmail.com

NÚMERO 695

FECHA 30/03/2026

VÁLIDO HASTA 10 Días

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: Ronaldo opazo cerpa

Dirección:

Teléfono: +56 9 65711795

E-mail:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
ALARMA COMUNITARIA 30W - 1 TONOS	6	\$ 220,000	\$ 1,320,000
Control Remoto 2 botones	120	\$ -	\$ -
placa de advertencia	120	\$ -	\$ -
HILO CORRIDO 3/8 ZINCADO X TIRA 3MTS soporte	5	\$ 6,800	\$ 34,000
RIEL RUC UNISTRUC GALVANIZADO 42X42X2.5 MM TIRA 3MT soporte	5	\$ 35,000	\$ 175,000
Tuerca De Unión Para Hilo Corrido 3/8 Pulgadas	50	\$ 6,350	\$ 317,500
Instalacion y configuracion	1	\$ 380,000	\$ 380,000
		SUB-TOTAL	\$ 2,226,500
		IVA % 19%	\$ 423,035
		TOTAL	\$ 2,649,535

Términos y condiciones

CONDICIONES DE PAGO: AL APROBAR LA COTIZACION ES UN 65% ABONO Y SALDO AL MOMENTO DE EMPEZAR LA INSTALACION



Nombre o Razón social: **SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD LUIS ANTONIO MARQUEZ MORALES E.I.R.L.**

RUT: **77657292-6**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/4/2026 a las 20:59 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas		INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD			
Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de	
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (INCLUYE SERVICIOS DE CERRAJERIA)	802000	1	SI	24-10-2022	



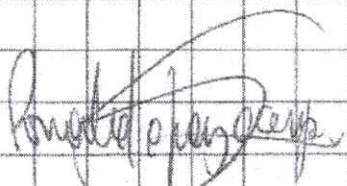
13 minutos

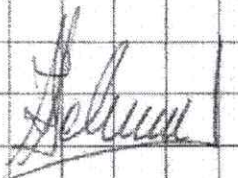
Se informa a los Vecinos/Somos el proceso 2026 de el Fondo.

de que este año son \$2.500.000 el aporte municipal y el 5% de aporte de la organización. También se entregan las opciones con cotizaciones respectivas y se lleva a rotación en mano alzada logrando los siguientes resultados:

Volación: 5 conchas
alamas conchas
1 a Humberto Peller

10.00 horas se da inicio a la reunión


Presidente


Tesorero


Secretario



Alarma Comunitaria 30W + 20 Controles + 20 Placas

Alarma Comunitaria Solar 30W 2 Tonos es una solución confiable y efectiva para la seguridad colectiva, ofreciendo un sistema de alerta audible que protege a las personas y propiedades en áreas compartidas.

Características Principales:

1 Potencia de Sonido: Altavoz de 30W que ofrece dos sonidos extremadamente potentes y penetrantes, ideal para áreas amplias o entornos ruidosos. Asegura que las alertas sean escuchadas incluso a distancias considerables.

2 Tonos Diferentes: Incluye dos tonos de alarma seleccionables, lo que permite adaptar el sonido según la situación (por ejemplo, emergencia grave o aviso preventivo).



3 Resistencia y Durabilidad: Fabricada con materiales robustos y resistentes a la intemperie, lo que la hace adecuada para uso en exteriores. Puede soportar condiciones climáticas adversas como lluvia, sol intenso, polvo o temperaturas extremas.

4 Bajo Consumo de Energía: A pesar de su alta potencia, está diseñada para ser eficiente en el consumo de energía, lo que la hace económica y sostenible.

5 Energía Renovable: Gracias a su panel solar, no es necesario conectarla a la corriente o realizar conexiones eléctricas en el lugar de la instalación. Solo se debe orientar el Panel según las instrucciones y realizar el montaje del mismo.

Especificaciones Técnicas:

Potencia: 30W

Tonos: 2 Sonidos Ondulante y Continuo

Voltaje: 12V DC

Material: Gabinete Metálico Resistente a la Intemperie

Nivel de Sonido: Hasta 120 dB

Dimensiones: 205*230*262mm

Controles Remotos: 2 Botones 433 Mhz

Placas de Advertencia: PAI 200*240mm

Distancia de Activación: 150 Mts en Campo Libre

Módulo Relé RF: 2 Canales 12V 433MHz Soporta hasta 20 Controles Remoto

Controlador Solar: 12V 10A

Panel Solar: 12V 20W

Batería de Respaldo: 12V 4Ah Hasta 36 hrs (Stand By)



Contenido:

1x Sirena 30W

1x Baliza Roja

1x Módulo Relé RF 2 Canales 12V 433MHz 150 Mts Campo Libre

1x Controlador de Carga

1x Panel Solar

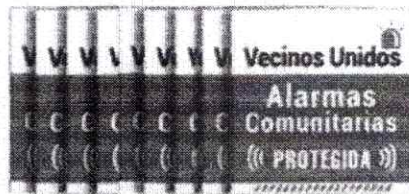
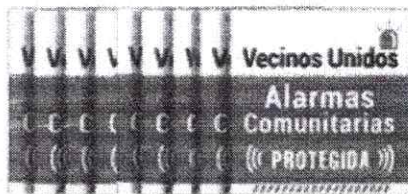
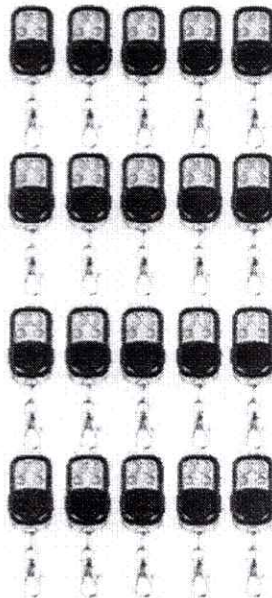
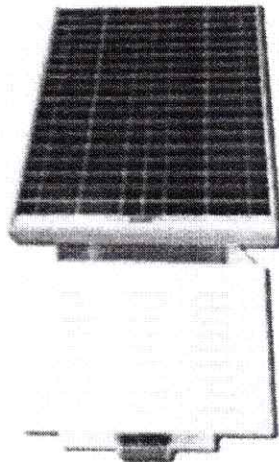
1x Batería 12V 4Ah

1x Gabinete Metálico

20x Control Remoto 2 Botones (A-B)

20x Placas de Advertencia Vecinos Unidos







FICHA TÉCNICA

Alarma Comunitaria 30W

Alarma Comunitaria Solar 30W 2 Tonos es una solución confiable y efectiva para la seguridad colectiva, ofreciendo un sistema de alerta audible que protege a las personas y propiedades en áreas compartidas.

Características Principales:

1 Potencia de Sonido: Altavoz de 30W que ofrece dos sonidos extremadamente potentes y penetrantes, ideal para áreas amplias o entornos ruidosos. Asegura que las alertas sean escuchadas incluso a distancias considerables.

2 Tonos Diferentes: Incluye dos tonos de alarma seleccionables, lo que permite adaptar el sonido según la situación (por ejemplo, emergencia grave o aviso preventivo).

3 Resistencia y Durabilidad: Fabricada con materiales robustos y resistentes a la intemperie, lo que la hace adecuada para uso en exteriores. Puede soportar condiciones climáticas adversas como lluvia, sol intenso, polvo o temperaturas extremas.

4 Bajo Consumo de Energía: A pesar de su alta potencia, está diseñada para ser eficiente en el consumo de energía, lo que la hace económica y sostenible.

5 Energía Renovable: Gracias a su panel solar, no es necesario conectarla a la corriente o realizar conexiones eléctricas en el lugar de la instalación. Solo se debe orientar el Panel según las instrucciones y realizar el montaje del mismo.

Especificaciones Técnicas:

Potencia: 30W

Tonos: 2 Sonidos Ondulante y Continuo

Voltaje: 12V DC

Material: Gabinete Metálico Resistente a la Intemperie

Nivel de Sonido: Hasta 120 dB

Dimensiones: 205*230*262mm

Controles Remotos: 2 Botones 433 Mhz

Placas de Advertencia: PAI 200*240mm

Distancia de Activación: 150 Mts en Campo Libre

Módulo Relé RF: 2 Canales 12V 433MHz Soporta hasta 20 Controles Remoto

Controlador Solar: 12V 10A

Panel Solar: 12V 20W

Batería de Respaldo: 12V 4Ah Hasta 36 hrs (Stand By)

Contenido:

6x Sirena 30W

6x Baliza Roja

6x Módulo Relé RF 2 Canales 12V 433MHz 150 Mts Campo Libre

6x Controlador de Carga

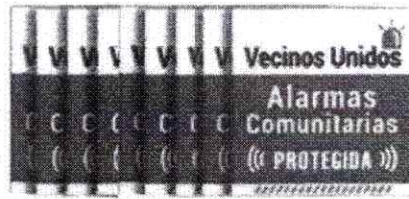
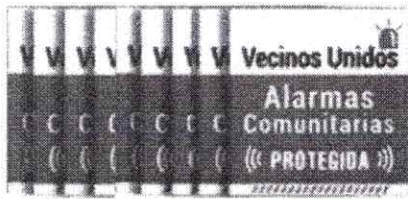
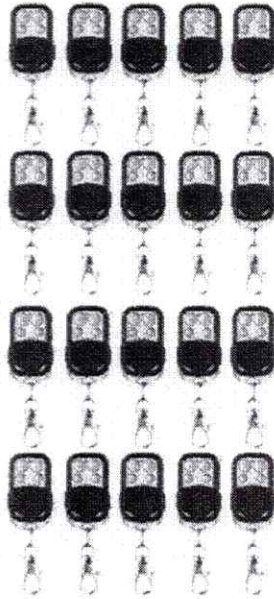
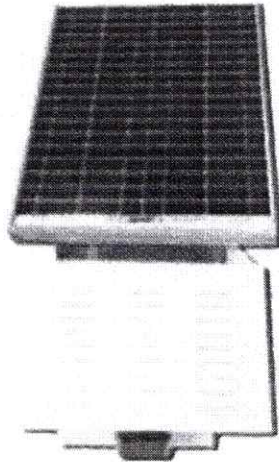
6x Panel Solar

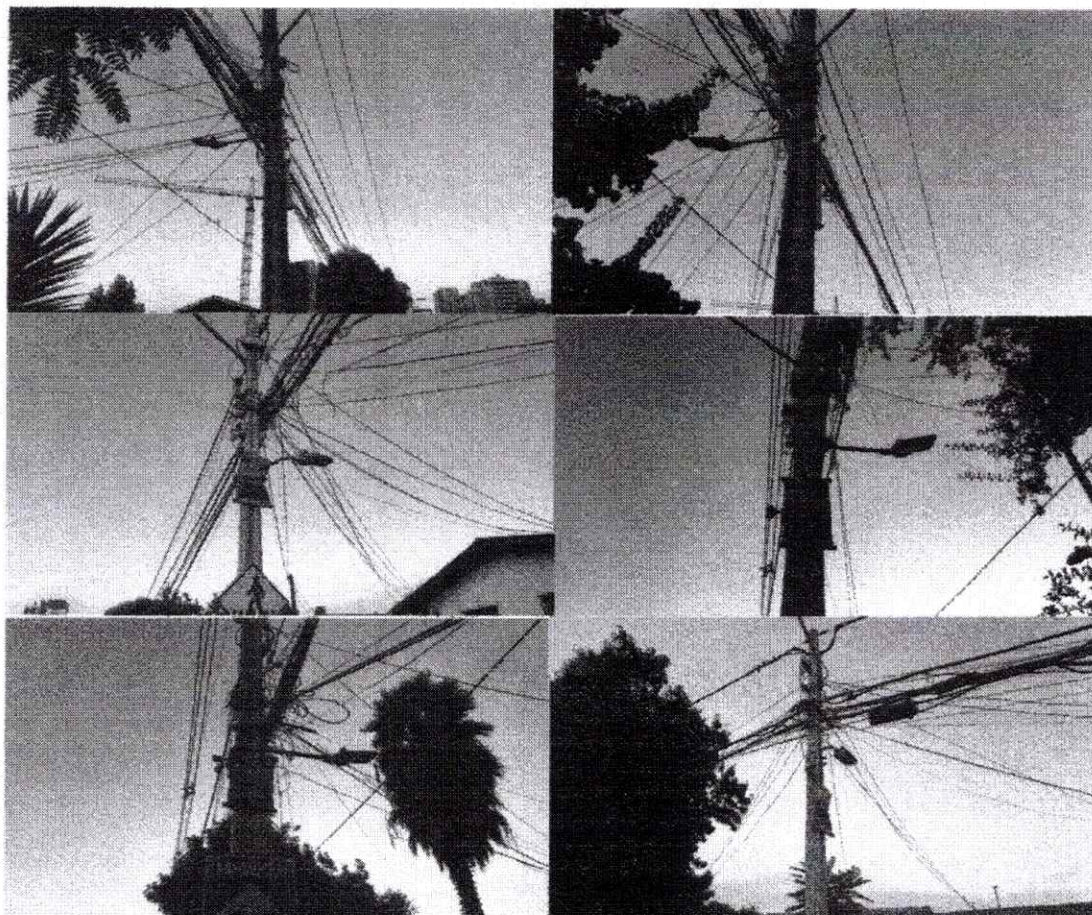
6x Batería 12V 4Ah

6x Gabinete Metálico

120x Control Remoto 2 Botones (A-B)

120x Placas de Advertencia Vecinos Unidos





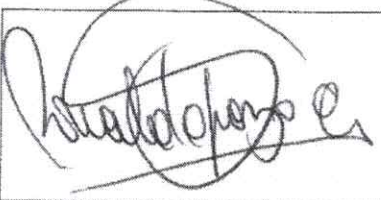
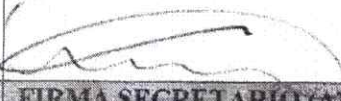


FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"Renovación sistema de alcantarillas"
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Villa Santiago Norte
UV N°	8
FECHA ASAMBLEA	07/04/26
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos Villa Santiago Norte Pers. Jurid. N° 1780 Fund. 14 Noviembre 2018

Con un total de 13 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 07/04/26, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
"Renovación sistema de alcantarillas"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

EN CONCHALÍ
FECHA: / /
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 9/18





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Julio Muñoz Pacheco	6.366.119-K	
2	Eugenio Robles	15.414.917-1	
3	DEBORA CORTES TORRES	15.607.325-3	
4	Julia Espinoza Pavez	10.033.063-6	
5	Maria Angelica Engber	6043204-K	
6	Lisabel Salinas	11.206.133-9	
7	Francisco Diaz Cortes	10.141.266-0	
8	Nicole Inostroza Lazo	17.413.637-8	
9	Guillermo Muñoz M.	7046.796-9	
10	Elene Blanco.	12.877.231-6	
11	Rocio Muñoz	22.659.038-0	
12	David Muñoz	21.052.039-2	
13	Luis Echeverria	9.214.243-K	
14	Olga Rodriguez	3.184.906-K	
15	Claudia Tefia C	8.006.690-4	
16	Pilar Tribarren.	4.793.44-8	
17	Juan Gilvez	10.541.341-6	
18	Leslie Figueroa	18.089.418-7	
19	José Figueroa	7.130.224-2	
20	Osvaldo Figueroa	7.250.910-2	
21	Alejandro Muñoz	5.221.366-8	
22	José Sepúlveda G.	5.476.008-6	
23	Alejandro Muñoz S.	14.122.901-K	
24	Helene Muñoz Cres	EN CONCHALI -S	
25	Fuissel Jara		

FECHA: 10/07/2025
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entregó.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DANIEL BASTIEN FARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Elizabeth Huéstica	8.959.282	Elizabeth Huéstica
27	Ron Santander	7.4767303	Ron Santander
28	Reinaldo Lin	17386206-7	Reinaldo Lin
29	Cesar Tirado Monto	23710864-6	Cesar Tirado Monto
30	Pamela Luna G.	17.828035-9	Pamela Luna G.
31	Aracely Cheuman	23289980-8	Aracely Cheuman
32	José Ambrós Toledo	14.719.573-6	José Ambrós Toledo
33	SAUER PEREZ L	13.244.867-8	SAUER PEREZ L
34	Cecilia Gonzalez	17.886.023-2	Cecilia Gonzalez
35	KOSA Gonzalez	13.974.072-6	KOSA Gonzalez
36	Orlando MOLINA Soto	8652277-7	Orlando MOLINA Soto
37	ERNESTO FUENTES ALBA	8822011-0	ERNESTO FUENTES ALBA
38	Wonne Ayala	8.842.823-9	Wonne Ayala
39	Franasca Menno	21.383923-3	Franasca Menno
40	Augusto menno	9.786.867-0	Augusto menno
41	Marcos Bueno	28352171-0	Marcos Bueno
42	ERICK. H. CASTILLO	23768433-8	ERICK. H. CASTILLO
43	Camila Gonzalez	18.274.422-K	Camila Gonzalez
44	Claudio Vajar	19.926.582-3	Claudio Vajar
45	Lissette Vajar	18.424.442-K	Lissette Vajar
46	Terese Isamir	6.691.463-J	Terese Isamir
47	SALVADOR GRECO	3851212	SALVADOR GRECO
48	Patricia Sánchez	8.453.727-6	Patricia Sánchez
49	Miguel Morales	14.745.002-8	Miguel Morales
50	Gabriel Gonzalez	22.274.979-4	Gabriel Gonzalez
51	Pilar Perez	11474660-6	Pilar Perez

EN CONCHALI
FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 11 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del documento debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FORMULARIO N°7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 06-04-26

Yo, Ronaldopero Cerpa con cédula de identidad
N° 16060-557-1 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 8 de
nombre Villa Santiago Norte ubicada en el
barrio Virreyes, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Remoción sistema de alcantarillas el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en av. Los Zapadores 1945 de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.

EN CONCHALÍ

FECHA: 06/04/26
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Ronaldopero Cerpa
Nombre, Firma y Timbre
Junta de Vecinos
Villa Santiago Norte
Pers. Jurid. N° 1780
Fund. 14 Noviembre 2018



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Ronald Pizarro Cerón Fecha 06/04/26
con cedula de
identidad N° 16.660.557-1 con domicilio en
av Los Zafadores # 1945
Conchalí comuna de
en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Villa Santiago Norte
UV N° 8 declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

EN CONCHALÍ
FECHA: 06/04/26
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Ronald Pizarro Cerón 16.660.557-1
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

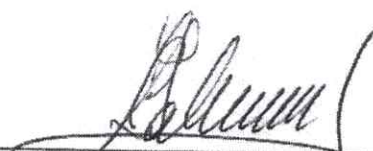
Yo, Isabel Salinas repubede Fecha 06/04/26
con cedula de
identidad N° 11.206.133-9 con domicilio en
av. los zapadores #1980
Conchalí comuna de
en mi cargo de tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Villa Santiago Norte
UV N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

EN CONCHALÍ
FECHA:
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

 11.206.133-9
Firma y RUT



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Maria Soledad Gabres Montenegro Fecha 06-04-26
con cedula de
identidad N° 9.979.872-6 con domicilio en
av. Los Zorachos #1980 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Villa Santiago Norte
UV N° 8 declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

EN CONCHALÍ
FECHA:
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTÍAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

[Firma] 9.979.872-6
Firma y RUT





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 06/04/26

Yo Ronaldopaz, cédula de identidad N° 16.660.537-1,
con domicilio en de los baños # 1945, comuna de Conchali, en mi
calidad de Presidente, de la organización
denominada Villa Santiago Norte, UV N°
0, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

FECHA: 06/04/26 EN CONCHALI Ronaldopaz y 16.660.537-1
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES Firma y RUT
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	80%



Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de vecinos : Villa Santiago Norte

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Completar formulario N°5	Falta firmas, deben ser 51 como mínimas	subsanoado

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.

EN CONCHALI
FECHA: _____
CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI